

INFORME: A Despacho del Sr Juez para proveer.

Santiago de Cali, junio 22 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.020-00280-00 Verbal

Dte: Alicia Realpe Arcos.

Ddo: Edificaciones Andes En Liquidación.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que se reúnen los requisitos a que alude el artículo 392 del Código General del Proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 27 de julio de 2.021 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir virtualmente con el fin de rendir el interrogatorio de parte y en general atemperarse de manera integral a lo dispuesto en las normas citadas, el despacho remitirá a los correos aportados en la demanda el link a efecto de su comparecencia y cualquier comunicación deberá ser allegada al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las allegadas en forma digital con la demanda en el acápite respectivo.

.- INTERROGATORIO DE PARTE. Niegase tal solicitud en atención al pronunciamiento acerca del desconocimiento de su lugar de notificaciones hecho por la demandante a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9db086923153a69b27131b8c03a3dbee03eed2b16df0faf5821421a67629c456

Documento generado en 08/07/2021 05:00:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>